10 MAR 2020

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de febrero de 2020

ACTA Nº 1319/2020

Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 375.371»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/068/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 27 de febrero de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 375.371, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Administrativa, vía Comunicación Interna GA – ET N° 024/2020, de fecha 17 de febrero de 2020, remitió las especificaciones técnicas para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO";

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/188/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, solicitó a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia Administrativa, a su vez, dio su aprobación al mismo, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 041/2020, de fecha 19 de febrero de 2020, por la suma de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones) para el Ejercicio Fiscal 2020;

Ing. Alejandro S. Chase Acosta
Presidente
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 28 de febrero de 2020

ACTA Nº 1319/2020

Resolución N° 4

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, a través de la Comunicación Interna U.P. N° 143/2020, de fecha 19 de febrero de 2020, informó que existe constancia presupuestaria del llamado para el Ejercicio 2021, por un monto de Gs.600.000.000 (guaraníes seiscientos millones);

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 281, de fecha 27 de febrero de 2020, cuanto sigue: *«Por tanto, en atención a lo brevemente opinado, no se tiene reparo legal, por lo que se recomienda continuar con las diligencias administrativas correspondientes del Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN P[Ú]BLICA NACIONAL N° 06/2020, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19»*. <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 375.371.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Mauricio L. Chase Acosta
Presidente
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay